



III Simposio Internacional de Historia de la electrificación.

Ciudad de México, Palacio de Minería, 17 a 20 de marzo de 2015

IMPACTOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ELECTRICIDAD EN EL ÁREA RURAL DE GUATEMALA

Jubenal Quispe

CODECA/UCM

E-mail: mi_llactita@yahoo.es

Impactos socio-económicos de la privatización de la distribución de la electricidad en el área rural de Guatemala (Resumen)

El servicio de la distribución de la energía eléctrica en Guatemala se ha convertido en una de las causas crecientes de la conflictividad social del país. Desde la década de los 90, del pasado siglo, este servicio fue transferido al sector privado con la promesa de abaratar los costos y precio de la energía por kW/h al consumidor final, mejorar la calidad del servicio, ampliar el universo de usuarios, y disminuir las pérdidas de la electricidad en el transporte. Casi dos décadas después, se genera 230 por ciento más de electricidad en el país, pero el precio del kW/h de la energía eléctrica subió en más de 212 por ciento, en comparación a 1997 (año del inicio de la privatización). Las sobrefacturaciones y malos servicios, en el área rural, activaron una resistencia social creciente y simultánea sin precedentes, exigiendo la renacionalización del servicio, que por momentos se vuelve muy violenta.)

Palabras clave: Electricidad, distribución, privatización, conflictividad social

Socio-economical impacts of privatization in the electricity distribution in rural Guatemala (Abstract)

The service distribution of electricity in Guatemala has become one of the growing causes of social unrest in the country. Since the 90s of last century, this service was transferred to the private sector with the promise of lower costs and energy price per kW / h to the final consumer, improve service quality, expand the universe of users, and reduce losses of electricity in transport.

Almost two decades later, 230 por ciento more electricity in the country, but the price of kW / h of electricity rose by more than 212 por ciento compared to 1997 (year of the beginning of privatization) is generated. Overbilling and poor services in rural areas activated simultaneously increasing and unprecedented social resistance, demanding the renationalisation of the service, which at times becomes very violent.)

Keywords: Electricity, distribution, privatization, social unrest

Antecedentes históricos

Desde finales de 1980, ante la imposibilidad del modelo conocido como industrialización mediante la sustitución de importaciones (ISI) en la región, la burocracia norteamericana ideó e impuso en Latinoamérica el modelo socioeconómico denominado Neoliberalismo con la finalidad de conseguir la estabilidad económica (ante la crisis financiera de la deuda externa) y la transparencia fiscal (ante la corrupción pública) para conseguir el añorado sueño del “desarrollo” en los países empobrecidos.

Este modelo socioeconómico obligaba a los estados “en vías de desarrollo” a abrir todas sus fronteras comerciales a los actores privados, transferir sus empresas públicas, bienes naturales (incluida la propiedad intelectual) y servicios básicos a las empresas privadas. En otras palabras achicar a las entidades estatales, al grado de convertirlos en simples gendarmes de la “inversión” privada, y acrecentar-promover la iniciativa privada para alcanzar el paraíso terrenal prometido. Se creía que los mercados libres eran los mejores proveedores de bienes y servicios.

En este contexto ideológico se debe entender “los fundamentos teóricos” de la privatización de los servicios (derechos humanos) básicos como la energía eléctrica, salud, educación, transporte, comunicación, etc., no sólo en Guatemala, sino en toda la región.

En 1918, casi al finalizar la Primera Guerra Mundial, el Estado de Guatemala, como aliado de los “vencedores” contra Alemania, nacionalizó, vía confiscación, las propiedades de ciudadanos alemanes en el país, entre ellos la Empresa Eléctrica del Sur, la primera hidroeléctrica en Guatemala, que actualmente se llama Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)

En 1919, dicha empresa, en funcionamiento, pasó a la corporación norteamericana Electric Bond and Share Co. (que en Guatemala tomó el nombre de Central American Power Company) en calidad de arrendamiento, por un período de 10 años. Pero, en 1922, la empresa pública Empresa Eléctrica del Sur fue entregada en calidad de concesión a la empresa norteamericana, por 50 años, estableciéndose como impuesto único el equivalente al 2por ciento de las utilidades declaradas por la misma.

En 1972, ante el cumplimiento del período contractual de la concesión del negocio de la energía eléctrica concedida a los norteamericanos, el Estado de Guatemala compró el 91.73por ciento de las acciones de EEGSA por un valor de 18 millones de dólares. Esta fue la segunda nacionalización del servicio de la generación y distribución de la energía eléctrica en el país. Únicamente por cumplimiento del plazo contractual. No por utilidad pública, ni función social de la empresa. En 1977, EEGSA fue declarada sociedad de economía mixta, y en 1995, el Congreso Nacional, aprobó el aumento de su capital financiero en acciones hasta la suma de 220 millones de quetzales.

En 1997, EEGSA fue descuartizada. El Estado vendió los activos de generación de esta empresa pública a la firma Guatemalan Generantig Grupo, quedando EEGSA sólo con los activos para la distribución de la energía eléctrica en la zona central del país.

Luego, en 1998, se entregó los activos de EGSSA, concernientes a la actividad de distribución, al consorcio español IBERDROLA (con otros socios más), por 50 años. IBERDROLA y socios pagaron al Estado por esta concesión la suma de 520 millones de dólares. Pero, en 2010, la

española transfirió el dicho negocio a la colombiana Empresa Pública de Medellín (EPM) en 610 millones de dólares.¹

El INDE fue creado en 1959, con el objetivo de dar una solución pronta y eficaz a la escasez de electricidad que existía en el país. Nació con la misión de contribuir al desarrollo del mercado eléctrico nacional y regional, mediante la generación, transporte y distribución de la energía eléctrica. Extender la electrificación rural y cumplir con una función social.

Para finales de la década de los 90 del pasado siglo, esta empresa pública logró crecer y extender la electrificación para casi el 70por ciento de la población del país. Contaba con cerca de 600 mil usuarios distribuidos en el Oriente y Occidente del país. Tenía autosuficiencia energética y financiera.

En 1996, el Estado de Guatemala, obediente a los dictámenes del programa de ajuste estructural impuesto por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, aprobó la Ley General de Electricidad. Con la finalidad de agrandar el mercado de energía eléctrica en el país, mejorar y ampliar la cobertura del servicio, abrió el mercado nacional a la inversión privada para la generación, transporte y distribución.

En 1999, el Estado vendió los activos de distribución de energía del INDE a la corporación española UNIÓN FENOSA (DEORSA-DEOCSA) en 101 millones de dólares. 12 años después, la española revendió dicho negocio en el anunciado monto de 449 millones de dólares a la británica ACTIS (ENERGUATE)

En la actualidad el INDE sólo genera casi el 30por ciento de toda la energía producida en el país. El otro 70por ciento lo generan las privadas. Más del 90por ciento de la distribución de la energía eléctrica lo monopolizan dos empresas: la colombiana EPM (EEGSA) y la británica ACTIS (DEOCSA-DEORSA). El 90por ciento del total del transporte aún lo controla el INDE.

En la actualidad, el INDE casi residual, se ocupa de solventar financieramente el subsidio nacional por concepto de tarifa social para todo usuario que consuma hasta 300 kW/h por mes de electricidad. Así mismo, se encarga de electrificar el país mediante los programas de electrificación rural.

Con la Ley General de Electricidad nació la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), ente regulador del área de electricidad en el país, entre cuyas funciones se encuentra vigilar y hacer cumplir las reglas establecidas para el área, obligar a los concesionarios a cumplir con sus obligaciones y proteger los derechos de usuarios. Además de definir las tarifas para la transmisión y distribución de la energía eléctrica en todo el territorio nacional (Art. 4).

¹ EEGSA, *quienes somos/historia*, <<http://www.eegsa.com/quines-somos/historia>>. [En línea]. [20 de octubre del 2014, 12:00].

Características generales de la generación y distribución de la energía eléctrica

En la actualidad, la capacidad instalada de Guatemala para la generación de la energía eléctrica es de 2,590,500 mW/h, posicionándola como la segunda más grande de toda Centroamérica, superada sólo por Costa Rica (2,650.4 mW/h). Aunque en Costa Rica, el 85.5 por ciento de dicha capacidad instalada es pública, y el 14.2 por ciento restante, privada. (Cepal, 2012, p. 36). En Guatemala, el 21.5 por ciento de la capacidad instalada es pública, y el 78.5 por ciento restante privada. Guatemala, para el 2012, generaba 8,703.5 gW/h², y Costa Rica, 9,759.6 gW/h).

Por concepto de ventas reguladas de energía eléctrica, se generó un monto total de 1,125,175,000 dólares, en 2011, superado sólo por Costa Rica (1,270,564,000 dólares). En cuanto a la cantidad de usuarios, para el 2011, Guatemala ocupaba el primer lugar en la región con 2,620,013 usuarios.

En la cadena de la industria eléctrica de Guatemala participan 128 agentes grandes: 55 empresas generadores (59 centrales: 48 privados y 11 públicas), 4 empresas que realizan actividades de transmisión, 18 empresas distribuidoras (DEOCSA-DEORSA, EEGSA y 16 empresas municipales), 12 comercializadoras y 38 grandes consumidoras.³

En Guatemala, para el 2011, la capacidad total instalada para la generación de energía eléctrica creció en un 239 por ciento en relación a 1995. Pero, bajo el control mayoritario del sector privado.

Entre 1995 y 2011, la generación neta del total de energía eléctrica creció en 234.1 por ciento.⁴ La energía eléctrica generada por el agua creció, en dicho período, en 215 por ciento. La energía producida por diésel aumentó en 230 por ciento. Y, la energía generada a base de carbón, que aún no era visible en 1995, para el 2011, alcanzaba un total de 1,084.8 gW/h. Para el 2011, el 46.8 por ciento de la energía eléctrica generada en Guatemala era de origen térmico, y el 50.2 por ciento, era de origen hídrico. (Cepal, 2012, p. 53).

Este significativo crecimiento de la generación neta de la energía eléctrica implicó dos factores inevitables en cualquier lectura básica del tema: primero, la pérdida de la soberanía energética del

² CNEE, *Informe estadístico 2013*. [En línea]. <<http://www.cnee.gob.gt/xhtml/memo/Informepor ciento20estadisticopor ciento202013.pdf>>. [En línea]. [20 de octubre de 2014, 11:00]

³ Según datos de la CEPAL: “El 87 por ciento de la demanda del mercado eléctrico regional ha quedado bajo responsabilidad de 6 agentes o grupos empresariales, los que prestan el servicio a 93 por ciento de los usuarios centroamericanos (alrededor de 32 millones de personas). En orden descendente a la demanda servida, corresponden a la colombiana EPM, con 21 por ciento del mercado eléctrico regional (MER); el grupo español Gas Natural, con 18 por ciento; ICE–CNFL, con 19 por ciento; ENEE con 15 por ciento; el grupo estadounidense AES, con 10 por ciento y el fondo de inversiones británico ACTIS, con 6 por ciento. De los agentes referidos, ICE–CNFL y ENEE son empresas públicas (de Costa Rica y Honduras, respectivamente). El grupo AES sólo tiene presencia en El Salvador. EPM tiene presencia en tres países (Guatemala, Nicaragua y Panamá) y Gas Natural solamente en dos (Nicaragua y Panamá). (Cepal, 2012, p. 28).

⁴ Para el 2011, en el Mercado Mayorista de Guatemala, se encontraban registradas 59 centrales de generación en operación: 48 privadas y 11 públicas. Éstas últimas, todas hidroeléctricas. Y en el caso de las centrales privadas: 17 hidroeléctricas, 29 térmicas y 2 geotermias. (Cepal, 2012, p. 55).

Estado de Guatemala; segundo, la creciente agudización de los conflictos socioambientales. De esto último, quizás lo más palpable son las resistencias sociales a los proyectos hidroeléctricos (especialmente en territorios indígenas), y la consecuente respuesta represiva estatal. Pero, el otro costo socioambiental (no menos importante), es el crecimiento de la huella de carbono de Guatemala, porque el mayor porcentaje del aumento de la generación neta de energía eléctrica es de origen de energía fósil.

Hasta 1990, el INDE, con sus 9 plantas de hidroeléctricas, era autosuficiente en la generación de la energía eléctrica disponible. Con la Ley General de Electricidad, no sólo se inició la privatización de la actividad de la distribución de la energía eléctrica, sino también la actividad de la generación de energía eléctrica se abrió a la inversión privada, bajo el argumento de “a mayor generación de energía eléctrica, menor el costo del mismo para el usuario”.

Según los datos de la CEPAL, para el 2011, el 66.1 por ciento del total de la generación de la energía eléctrica disponible era de origen privado. El Estado, mediante el INDE, controlaba sólo el 29.8 por ciento de la generación de la energía disponible. El resto, se distribuía entre la importación y la exportación que se realiza en el mercado regional. El total de la energía generada por el INDE es con hidroeléctricas. La gran mayoría de inversionistas en el área de generación de electricidad optaron por la energía fósil.

La privatización no sólo transfirió la actividad de la distribución de la electricidad a las empresas privadas, sino también más del 70 por ciento de la generación de energía pasó al control de las empresas privadas. Si a esto se suma el control total que las empresas privadas ejercen sobre el Mercado Mayorista (donde se definen los precios de la energía eléctrica), el cuadro es casi completo. Guatemala perdió su soberanía sobre el área estratégico de la energía eléctrica.

Ahora, se cuenta con más capacidad instalada para la generación. Se aumentó la cantidad de energía disponible de electricidad. Se cuenta con un sistema de Administración del Mercado Mayorista. Pero, casi toda la cadena productiva de la energía eléctrica se encuentra bajo el control del sector privado, con la excepción del transporte, que en un 90 por ciento aún lo realiza INDE.

Monopolios privados en la distribución de la energía eléctrica

Desde 1972 hasta 1998, el Estado, mediante EEGSA, INDE y empresas municipales, distribuía la energía eléctrica a todos los usuarios. Con la Ley General de Electrificación, se entregó casi por completo la actividad de la distribución de la energía eléctrica a las empresas privadas. Es decir, el país se deshizo del monopolio estatal para entregarse al monopolio privado.⁵

El usuario guatemalteco no tiene alternativas o posibilidades para optar por una u otra distribuidora.⁶

⁵ Un monopolio comercial consiste que en un mercado existe un único vendedor. No existe competencia comercial alguna. En Guatemala, el usuario de la energía eléctrica está obligado a comprar el producto de una única empresa distribuidora, no hay más opción.

⁶ En países como Francia, Alemania, Canadá y otros, los estados garantizan el derecho a la energía eléctrica de sus ciudadanos asegurando la libre oferta y demanda en el sub sector de electricidad. Empresas públicas y privadas

Entre 1998 y 2010, casi la totalidad de la distribución de la energía eléctrica fue monopolizada por dos corporaciones españolas: IBERDROLA (EEGSA, región central) y UNIÓN FENOSA (DEOCSA en el Oriente, y DEOCSA en el Occidente).

En 2010, IBERDROLA vendió el negocio (que había adquirido por 50 años) a la Empresa Pública de Medellín (Colombia). Luego, en 2011, UNIÓN FENOSA transfiere el negocio DEOCSA y DEORSA a la corporación británica ACTIS, y ahora, se denomina ENERGUATE.

Para el 2011, más del 92 por ciento de la distribución de la energía eléctrica en Guatemala se encontraba bajo el control de las empresas privadas (ENERGUATE-ACTIS con el 55.1 por ciento y EEGSA con el 37.5 por ciento). Las 16 empresas eléctricas municipales, y la hidroeléctrica de Patulul, distribuían un poco más del 7 por ciento en las respectivas cabeceras municipales.⁷

Así, con la privatización, lejos de liberalizar el mercado de la distribución de la electricidad, como se prometió, se consolidó un monopolio de distribuidoras privadas sin ninguna posibilidad de competencias.

Los usuarios no tienen ninguna posibilidad de elegir la distribuidora de su preferencia. La ubicación geográfica de cada quién obliga a la omnipotencia de una única distribuidora.

Y, como consecuencia, Guatemala vive en una imparable convulsión social por los abusos sistemáticos de distribuidoras, en especial ENERGUATE. Al límite que ya se sacrificaron la vida de 17 usuarios inconformes en resistencia asesinados a bala, cuando éstos se manifestaban en las calles por las sobrefacturaciones del servicio de la energía eléctrica.

Es decir, dos empresas distribuidoras (EEGSA y ENERGUATE) compran casi el 70 por ciento de la energía eléctrica en el país para distribuirla a los usuarios con ganancias exorbitantes. Las empresas eléctricas municipales apenas distribuyen un poco más de 400 gW/h.

El 2011, el total de la electricidad comprada por las distribuidoras fue 5,662.0 gW/h. De este total, DEOCSA-DEORSA (actualmente ENERGUATE) compró y distribuyó a los usuarios el 40.1 por ciento. EEGSA continuó siendo la empresa distribuidora que más gW/h entregó a usuarios, con el 52.8 por ciento del total de la electricidad regulada. El 30 por ciento del total de la energía

Estos datos muestran que las empresas distribuidoras DEOCSA-DEORSA (ENERGUATE), en el período que va de la privatización, no sólo tienen el monopolio de la distribución en 19

compiten en la misma unidad territorial ofreciendo el servicio de distribución de electricidad, y los usuarios deciden con qué empresa firmar el contrato.

⁷ Las empresas eléctricas municipales son: Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, Zacapa; Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, Jalapa; Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa; Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal; Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, El Progreso; Empresa Eléctrica Municipal de Sayaxché, El Petén; Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango; Empresa Hidroeléctrica Municipal de Retalhuleu; Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango; Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj, Quiché; Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia, Huehuetenango; Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná, San Marcos; Empresa Eléctrica Municipal Rural de Electricidad de Ixcán, Playa Grande; Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos; Hidroeléctrica Patulul.

departamentos del país, sino que además acrecentaron su negocio casi en tres veces de lo que tenía al inicio. En buena medida, gracias al programa de electrificación rural.

Para 2011, ENERGUATE imprimía un total de 17.3 millones de facturas año por consumo de electricidad para cobrar a los usuarios. En total, sus usuarios sumaban 1,443,788.⁸ Siendo la segunda empresa distribuidora con mayor cantidad de usuarios en Centroamérica, superado sólo por la Empresa Pública de Medellín (con 1,672,672 de usuarios distribuidos en Panamá, El Salvador y Guatemala)

A nivel centroamericano, Guatemala ocupa el primer lugar en cantidad de usuarios de electricidad por país, con sus 2,620,013 usuarios, seguido de lejos por El Salvador con 1,531,000 usuarios. Del total de usuarios guatemaltecos, el 55.1 por ciento facturan con ENERGUATE, el 37.5 por ciento con EEGSA y el 7.3 por ciento con el conjunto de las 16 empresas eléctricas municipales.

Impacto socioeconómico de la privatización de la distribución de la energía eléctrica

La Ley General de Electricidad (Decreto N° 93-96), estableció las bases legales para la privatización de este sector, bajo el siguiente argumento: “Que la oferta de energía eléctrica no satisface las necesidades de la mayor parte de la población guatemalteca (...) y que la deficiencia de dicho sector es un obstáculo en el desarrollo integral del país, por lo que es necesario aumentar la producción, transmisión y distribución de dicha energía mediante la liberalización del sector.” (1er Considerando del Decreto N° 93-96).

Con este argumento válido como aspiración, se estableció las bases legales para la privatización de la distribución de la energía eléctrica. Al mismo tiempo, también se afianzó la intervención privada en las otras dos actividades (generación y transporte) del sector.

¿Se consiguieron los objetivos con la privatización de la distribución de la energía?

La Gerente de Comunicación Corporativa del INDE, Mariana Tenas, indica que: “A partir de 1996 se apertura la privatización de la distribución de la energía eléctrica en Guatemala porque la gente no pagaba sus facturas. Por ejemplo, Xela (una de las históricas ciudades comerciales) nos quedó debiendo más de 900 millones de quetzales”, indica la entrevistada. (Entrevista. Guatemala, 22-07-14)⁹

Según José Luis Yac Recancoc, ex Secretario Relaciones Exteriores del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del INDE, “Para el año 1997, del 100 por ciento de inversión que el

⁸ En Guatemala, el usuario, consuma o no electricidad, mensualmente paga 17.06 quetzales como cargo fijo. ENERGUATE, mensualmente recauda cerca de 25 millones de quetzales. Al año, en dólares, suman casi 40 millones lo que esta empresa recauda por concepto de cargo fijo.

⁹ A casi dos décadas de la privatización el problema de los cobros se agudiza aún más. Los usuarios inconformes con los servicios de ENERGUATE, en muchas comunidades en resistencia, no dejan ingresar a los técnicos a realizar las cobranzas.

INDE realizaba, el 65 por ciento se iba en las pérdidas negras ocasionadas en la distribución, sea por cobranza no realizada, robo de energía, tráfico de influencias, manoseos políticos, etc. Esa fue la razón. Como ya no había recuperación de cartera del INDE, ya no había dinero para la inversión. Las utilidades se iban en ese momento para pagar las deudas para la construcción de la hidroeléctrica del Chixoy” (Entrevista. Guatemala, 30-07-14).

Las dos razones principales para la privatización del servicio de la distribución de la energía eléctrica fueron: incapacidad técnica del INDE para realizar las cobranzas y prestar servicios óptimos. La promesa de la privatización fue: bajar el costo del kW/h al consumidor final (producto de la ampliación de la generación de la electricidad), mejorar la calidad del servicio y ampliar la cobertura del mismo.

¿Bajó el precio de la energía eléctrica a casi dos décadas de la privatización?

Según informaciones del Sindicato de Trabajadores del INDE, generar el kW/h de electricidad mediante hidroeléctricas le cuesta a esta empresa 0.20 a 0.25 centavos del Quetzal, costo que no ha variado mucho en relación al período antes de la privatización. Con la privatización, para el 2010 se llegó a producir, con recursos renovables y no renovables, un total de 8,276 gW/h de energía eléctrica.

Pero, este aumento en la generación de la energía eléctrica, lejos de bajar el precio del kW/h para el usuario, ha aumentado el precio de dicho servicio en más de 212 por ciento.

Si en el momento de la privatización de la distribución de la energía eléctrica, el usuario residencial pagaba 7.35 centavos de dólar por cada kW/h consumido, en el 2014 (a 17 años de la privatización) el mismo usuario, por el mismo kW/h de energía, paga 23.00 centavos de dólar. El precio de la energía eléctrica, lejos de bajar, como se había prometido, subió producto de la privatización.

Precio comparado de la electricidad en Guatemala con los países vecinos

La gran mayoría de los países de América Latina no tienen una política energética como tradición. Por ello, las dificultades y desafíos en el área son similares. La región no sólo vive una creciente demanda de energía eléctrica para avanzar “hacia la modernidad”, sino que la crisis ecológica-energética está obligando a los países a pensar en el cambio de matriz energética. Pero, el costo socioeconómico que ello implica no necesariamente es recargado sobre usuarios empobrecidos.

Para 1997, en Argentina, Surinam, Ecuador, Perú y Panamá, el kW/h de energía costaba más caro que en Guatemala. Pero, para el 2011 no existe país alguno, indicado en el cuadro anterior, donde la energía eléctrica cueste más caro que en Guatemala. El segundo país con el precio más alto de energía eléctrica es Panamá. Pero, incluso en este país el kW/h de energía está a 6.27 centavos de dólar más bajo con relación a Guatemala.

A nivel centroamericano, para junio del 2012, Guatemala es el país donde más subió el precio del kW/h de energía eléctrica, en más de 212 por ciento.

A nivel de la región centroamericana, Guatemala es el país donde cuesta más caro el kW/h de electricidad. Mientras en Panamá, el kW/h cuesta 5.86 centavos del dólar, en Guatemala, cuesta 23.13 centavos del dólar. Es decir, 4 veces más caro. El promedio centroamericano del costo de la energía eléctrica es de 12.1 centavos del dólar el kW/h.

En El Salvador, en la década de los noventa del siglo pasado, al igual que en Guatemala, la distribución de la energía eléctrica fue privatizada. En Honduras, una empresa privada es la que imprime las facturas y realiza las cobranzas correspondientes. Pero, en estos países, el kW/h de energía cuesta mucho menos que la mitad de lo que cuesta en Guatemala.

En la región centroamericana, las hidroeléctricas aportan el 48.7 por ciento del total de la generación neta de electricidad. En Guatemala, las hidroeléctricas, para el 2011, generaban el 50.2 por ciento del total de la energía neta. Es decir, por encima del promedio regional. El porcentaje de la participación de las térmicas, en la generación, es casi similar en estos países, con excepción de Costa Rica, donde esta fuente energética es menor.

¿Cuánto cuesta producir el kW/h de energía hidroeléctrica en Guatemala, y cuánto pagan los usuarios?

Según información del Sindicato de Trabajadores del INDE, a esta empresa le cuesta entre 0.20 a 0.25 del Quetzal la producción del kW/h de energía eléctrica.¹⁰

Y, según datos oficiales de la CNEE, entre mayo-julio de 2013, las empresas distribuidoras compraron, en el rango de tarifa no social, a 0.57 centavos del Quetzal el kW/h de electricidad, para entregar, a su vez, a los usuarios a 1.87 quetzales promedio el mismo, obteniendo una ganancia bruta de 1.3 quetzales promedio por kW/h. Y, en el rango de tarifa social, las distribuidoras compran a un promedio de 1.03 quetzales el kW/h, para vender a 1.95 quetzales promedio, obteniendo ganancia bruta de 0.92 del quetzal. La ganancia bruta promedio que obtienen las empresas distribuidoras por cada kW/h de electricidad vendida es de 1.11 quetzales.¹¹

Si bien el INDE, en la actualidad, sólo provee casi el 30 por ciento de la energía eléctrica generada en el país (hidroeléctricas en su totalidad), sin embargo los costos de producción del kW/h de energía por esta empresa son similares con el resto de las empresas generadoras. El sistema de la oferta y demanda del Mercado Mayorista de energía eléctrica no permite mayor variación del precio de la electricidad transferida a las empresas distribuidoras.

Estos montos varían según se establezca el ajuste tarifario trimestral por la CNEE, considerando costos de producción, transporte, disponibilidad del producto en el Mercado Mayorista, etc. Por ejemplo, en el período mayo, 2013 y octubre, 2014, para usuarios comprendidos dentro de la

¹⁰ PAMPAGRASS Consultora. *Análisis del mercado guatemalteco de energía renovable*. [En línea]. Tegucigalpa. <<http://www.bcie.org/uploaded/content/category/1075503721.pdf>>. [10 de octubre del 2014]

¹¹ Estos datos se extraen de la información oficial remitida por la Sra. Carmen Urizar, Presidenta de la CNEE, en fecha 30 de julio de 2014, a la solicitud de información presentada a dicha entidad por el Diputado Nacional Carlos Enrique Mejía, y del Boletín de Ajuste Tarifario de la CNEE que hacen referencia a las tarifas de mayo y julio del 2013.

categoría de tarifa social, DEORSA y DEOCSA vendía el kW/h a sus usuarios por encima de 1.92 y 2.02 quetzales respectivamente. EEGSA, en cambio entrega el mismo kW/h a un promedio de 1.70, en el mismo período.¹²

Demanda y cobertura del servicio de la energía eléctrica, antes y después de la privatización

Para finales del 2010, en Guatemala había un total de 3,062,219 viviendas (Cnee, 2013, p. 98). Según datos de la CEPAL, para el 2011, los usuarios de energía eléctrica en el país ascendía a 2,620,013 viviendas (Cepal, 2012, p. 17). Esto significa que mínimo para el 2011 había en Guatemala 442,206 viviendas en tinieblas. Casi medio millón de casas. En el período 2002-2010, el promedio anual de crecimiento poblacional fue de 2.45 por ciento, mientras que la expansión de la electrificación entre los años 2000 y 2011 fue de apenas 1.53 por ciento. (Cepal, 2012, p.59).

Según el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), Guatemala, para el año 2011 era el segundo mercado más grande de la región centroamericana con el 22 por ciento de producción de energía eléctrica. Entre el año 2000 y 2008, la demanda creció en 62 por ciento, frente al 48 por ciento de la generación de la energía eléctrica. La CNEE indica que: “La demanda de energía eléctrica ha tenido un crecimiento sostenido durante el período de 1986-2007 en promedio de 7 por ciento”.(Cnee, 2012, p. 17).

Entre 1985 y 2000, antes de la privatización, la electrificación se extendió en 231.5 por ciento. Mientras que entre 2001 y 2011, la expansión sólo fue de 124.4 por ciento. Es decir, antes de la privatización, la expansión anual de la electrificación era de 2.6 por ciento, y después de la privatización, sólo el 1.5 por ciento anual.

Este dato indica que durante el período de la privatización la expansión anual de la electrificación se alejó aún más del promedio anual del crecimiento de la demanda. En otras palabras, antes de la privatización se ampliaba con mayor rapidez la electrificación, que en el período de la privatización.

¿Quién ganó con la privatización de la distribución de la energía eléctrica?

Si bien, por la negativa a las autoridades del Estado no se pudo acceder a la información oficial necesaria sobre las inversiones económicas realizadas por las empresas distribuidoras y sus utilidades declaradas. Sin embargo, con la información obtenida de la CNEE, INDE, y el informe publicado por la CEPAL en 2012, se pudo cruzar datos y obtener la siguiente información sobre las ganancias brutas de las empresas distribuidoras.

La ganancia bruta promedio que obtienen las empresas distribuidoras por cada kW/h de electricidad vendida es de 1.11 quetzales. La operación que a continuación realizamos es únicamente multiplicar el total de los kW/H vendidos por las distribuidoras por la ganancia bruta por kW/h.

¹² CNEE. *Boletín de ajuste tarifario agosto-octubre del 2014*. [En línea]. <http://www.cnee.gob.gt/xhtml/prensa/Boletinpor_ciento20Ajustepor_ciento20Tarifariopor_ciento20Agosto-Octubrepor_ciento202014.pdf>. [10 de noviembre del 2014, 09:00]

En el 2010, las dos distribuidoras (EEGSA y DEOCSA-DEORSA) en conjunto consumieron 5048.33 gW/h (5048330000 kW/h) de energía eléctrica¹³, obteniendo una ganancia bruta en conjunto, sólo en el 2010, de 5,603,646,300.00 quetzales (\$707,322,316.45).¹⁴

En el 2011, ambas distribuidoras compraron y distribuyeron en conjunto 5240.7 gW/h (5240700000 kW/h), y obtuvieron una ganancia bruta de 5,817,177,000.00 quetzales (\$746,749,293.96).¹⁵

En el 2012, el consumo de las distribuidoras privadas alcanzó 5436.17 gW/h (5436170000 kW/h), obteniendo una ganancia bruta de 6,034,148,700.00 quetzales (\$773,608,807.69).

A estos montos habrá que restar los gastos de operación, deudas incobrables, inversión, etc., así se tendría la utilidad neta, la cual no debe ser menor al 30 o 40 por ciento de la ganancia bruta para distribuidora por ser empresas monopólicas.

En el peor de los casos, las empresas distribuidoras de electricidad se llevan como utilidad neta promedio entre 80 millones y 150 millones de dólares anuales. Los montos que pagaron por adjudicarse este negocio para 50 años son insignificantes en comparación con las utilidades netas que van obteniendo.

Conflictividad social en la distribución de la energía eléctrica y el rol regulador del Estado

Una de las consecuencias del sistema de libre mercado, en países con instituciones estatales débiles como Guatemala, es la convulsión social. En países con instituciones públicas débiles, las empresas o corporaciones privadas o extranjeras tienden a optimizar sus ganancias sin escatimar el sacrificio que ello implica para los pueblos que los acogen. Eso es lo que ocurre en Guatemala.

El actual conflicto social por la energía eléctrica comienza en Guatemala a inicios del año 2000, en el Departamento de San Marcos, con las comunidades campesinas e indígenas organizadas en el Frente de Resistencia, en Defensa de los Recursos Naturales y Derechos de los Pueblos (FRENA)¹⁶. Es decir, casi al inicio de la privatización del servicio de la distribución de la

¹³ Según la publicación impresa titulada *Perspectivas de los planes de expansión*, 2012, de la CNEE, “De los 8,276.21 gW/h que obtuvieron de generación total de energía para el año 2010, el 67.3 por ciento fue consumido por las distribuidoras; siendo el 34.9 por ciento consumido por EEGSA, el 11.2 por ciento por DEORSA, el 15.0 por ciento por DEOCSA y el 6.3 por ciento por las empresas eléctricas municipales. (...) la energía consumida por las distribuidoras (EEGSA, DEORSA y DEOCSA) varió de 3,760.5 a 5,048.33 gW/h, en el período 1997-2009, aumentando un 34.2 por ciento” (Cnee, 2012, p.30-31).

¹⁴ Este monto se obtiene de la multiplicación del total de los gW/h consumidos por las tres empresas distribuidoras, por el monto calculado como ganancia que obtienen las mismas por la venta de cada kW/h a los usuarios. Para enero del 2010, el dólar en Guatemala costaba 7.9 quetzales.

¹⁵ El cálculo se realiza considerando el 1.11 quetzales de ganancia bruta por cada kW/h distribuidos por el total de energía eléctrica vendida por las distribuidoras. El cambio de dólar, 7.79 quetzales.

¹⁶ La CNEE informa que en San Marcos existe un total de 81,085 usuarios de electricidad, de los cuales el 66.3 por ciento se encuentra en estado de corte (situación irregular) del servicio de energía eléctrica. En el caso de Huehuetenango, el 56.2 por ciento del total de usuarios se encuentra en estado de corte.

electricidad. Entre el 2008 y 2009, el Comité de Desarrollo Campesino (CODECA), presionado por sus comunidades afiliadas, emprende todo un proceso de cabildeo y diálogo con el Órgano Ejecutivo y Legislativo para resolver el problema del servicio de la energía eléctrica. Incluso recolectó, en coordinación con otras organizaciones, más de 100 mil firmas, y presentó al Congreso Nacional para remediar las falencias de la Ley General de Electricidad que dejaba lagunas para los abusos en la distribución de dicho servicio. (Codeca, 2014, p.57)

Ante la expresa falta de voluntad política de los gobernantes de turno para resolver dicho problema, algunas comunidades afiliadas a CODECA, amparados en los artículos 44° y 45° de la Constitución Política de Guatemala, comenzaron a declararse en resistencia bajo la consigna de: “La energía eléctrica es un derecho, no una mercancía. Nacionalizarla es nuestro deber”.¹⁷ Esta resistencia la emprenden comunidades indígenas y campesinas en el área rural.

Las y los usuarios inconformes con los servicios que presta DEOCSA-DEORSA (ENERGUATE), organizados en resistencia, ya van 14 años movilizándose exigiendo su derecho a la energía eléctrica, sin que exista voluntad política para resolver el problema por parte de los gobernantes. En la actualidad, movimientos sociales como FRENA, Frente Nacional de Lucha (FNL), CODECA y otros exigen la renacionalización del servicio de la distribución de la electricidad. En los últimos dos años el costo fatal de esta lucha ya suman 17 usuarios asesinados, 220 heridos, 97 encarcelados y 7 secuestrados. (Codeca, 2014, p.48-49).

¿Cuáles son las razones que obligan a usuarios a organizarse en resistencia?

La gran mayoría de usuarios inconformes, declarados en resistencia, son indígenas. Y, por investigaciones antropológicas generales, se conoce que regularmente las personas indígenas, por sus configuraciones culturales apegadas a la tradición, son más reacios a romper con las normas establecidas. Mucho más si se trata de la propiedad privada ajena.

Sin embargo, la situación de los altos cobros de la energía eléctrica llevó al límite racional y moral a dichas personas y comunidades que los obligó a tomar la decisión de desconectarse de los contadores y entrar en resistencia conectándose directamente al fluido eléctrico de manera organizada. Veamos qué causas argumentan que los llevó a esa determinación:

Las facturas elevadas e injustificadas por consumo de energía eléctrica obligaron al 66 por ciento de usuarios en resistencia a sumarse a la resistencia por la nacionalización del servicio de la distribución de la energía eléctrica. Es decir, casi las dos terceras partes de usuarios en resistencia asumen desde el inicio que el conflicto de la energía eléctrica es cuestión de conciencia, dignidad. No indica que no tenían dinero para pagar, sino porque “los cobros eran exagerados”. El otro 34 por ciento, argumenta que por no tener dinero se suma a la resistencia.

Este dato reubica el debate de la distribución de la energía eléctrica fuera del ámbito meramente económico en el que, hasta ahora, se mueven interlocutores como el gobierno, la empresa y

¹⁷ El artículo 44 de la Constitución Política de Guatemala dispone la preeminencia del interés colectivo sobre el interés particular. El artículo 45, por su parte, dispone el derecho a la resistencia que asiste al pueblo cuando sus derechos son amenazados o vulnerados. La Constitución Política de Guatemala, de 1945, establecía el derecho a la rebelión en situación de vulneración de derechos.

medios de información. Y, efectivamente, el acceso a la energía eléctrica tiene que ser debatido dentro del marco de los derechos humanos, como un derecho humano fundamental, del cual dependen otros derechos. No únicamente como una mercancía comercial.

El 74 por ciento de los encuestados en resistencia indica que las últimas facturas que recibieron fluctuaban entre 500.00 a 1,999.00 quetzales mensuales. No se conoce con exactitud si las facturas por encima de los 500.00 quetzales eran de consumo mensual o también incluían deuda acumulada. Sea cual fuera el caso, estos montos son técnicamente impagables mensualmente por usuarios cuyos ingresos mensuales están lejos incluso del salario mínimo legal.

Según la investigación de CODECA, junto a otras 9 instituciones nacionales e internacionales, titulada *La privatización de la energía eléctrica, impactos socioeconómicos y convulsión social creciente*, del 2014, para el 87 por ciento de usuarios indígenas y campesinos, el costo mensual de la electricidad representa entre el 13 y 21 por ciento del salario mínimo. (Codeca, 2014, p.38)

En Guatemala, todas las y los usuarios pagan por el alumbrado público en sus facturas mensuales de electricidad. Ya se indicó anteriormente los abusos y arbitrariedades que se comenten con los “cobros fijos” por alumbrado público en los municipios.

El 43 por ciento de encuestados indica que en sus comunidades no existe alumbrado público. No se trata sólo que el costo del alumbrado público represente más del 50 por ciento de las facturas (como ya se señaló anteriormente), sino que este servicio simplemente no existe en dichas comunidades. Cobrar por servicios que no se presta, ¿no es un delito de estafa en Guatemala?

El 54 por ciento de usuarios organizados en resistencia indica que pagaron por alumbrado público entre 51.00 a 100.00 quetzales mensuales. En ciudades como Mazatenango, las y los usuarios pagan por alumbrado público 36.20 quetzales. ¿Por qué cobrar o permitir que cobren a indígenas y campesinos montos tan elevados por este servicio, que en muchos casos es inexistente? ¿No es esto otro acto de racismo institucionalizado en el Estado de Guatemala?

En el área rural, las y los usuarios indígenas y campesinos regularmente no cuentan con ingresos económicos suficientes como para proveerse de electrodomésticos mayores, salvo si tienen iniciativas comerciales para mejorar su economía.

El 56 por ciento de encuestados posee en su vivienda de 3 a 4 bombillas de electricidad. Existe un 18 por ciento de encuestados que indica tener sólo entre 1 y 2 bombillas eléctricas. Esto es explicable porque las viviendas indígenas o campesinas en el área rural son en muchos casos casas uni o bihabitacionales, y multiusos al mismo tiempo.

Entonces, usuarios que sólo ocupan electricidad dos o tres horas diarias por las noches, que durante el día se mantienen en el área de cultivo, y con 2 o 4 bombillas eléctricas instaladas en sus casas, es casi inverosímil que consuman entre 150 a 200 kW/h mes de electricidad.

En una entrevista con el responsable del área de comunicación de la empresa ENERGUATE, Don Maynor Mezquita, ante la pregunta sobre las quejas de las sobrefacturaciones en el área rurales, indicó: “Como empresa imprimimos cerca de 18 millones de facturas al año.

Reconocemos que hemos cometido equivocaciones”.¹⁸ En este sentido, las y los usuarios rurales indican que “el personal de la empresa no leen correctamente los medidores”.

Criminalización y represión estatal de la resistencia social

El creciente conflicto social en el interior del país, por los malos servicios prestados por las distribuidoras DEOCSA-DEORSA (ENERGUATE), se agrava conforme transcurre el tiempo llevándose consigo vidas y libertades de usuarios declarados en resistencia.

En estos 14 años de conflicto social creciente, el Estado, lejos de identificar las causas generadoras de dicho conflicto, y defender los derechos de las y los usuarios, se parcializó con los intereses de las empresas distribuidoras de la electricidad causantes del problema, y criminaliza sistemática y abiertamente a los usuarios que se declararon en resistencia exigiendo la nacionalización de dicho servicio.

En todo este tiempo no se ha publicado ninguna investigación de campo sobre este violento conflicto social. Sin embargo, el actual Gobierno nacional, y autoridades estatales competentes en el área de energía eléctrica, acusan de “ladrones”, “delincuentes”, “desestabilizadores sociales del país”, a decenas de miles de campesinos e indígenas usuarios que exigen su derecho a la energía eléctrica al alcance de sus capacidades económicas. Por otro lado, trabajadores de la empresa ENERGUATE son rechazados, perseguidos y detenidos en las comunidades por usuarios organizados en resistencia que no encuentran otra manera de ser escuchados y atendidos en sus reclamos.

Esta es la respuesta estatal frente a usuarios organizados y movilizados en resistencia nacional por la renacionalización del servicio de la distribución de la energía eléctrica. La gran mayoría de los 17 usuarios asesinados murieron con proyectiles disparados por fuerzas del orden estatal. Tanto en Totonicapán, como en Alta Verapaz, los usuarios fueron masacrados cuando se movilizan por las calles exigiendo la nacionalización del servicio.¹⁹ De estos asesinatos, no existen culpables sancionados.

En el caso de las y los encarcelados, varios de ellos fueron secuestrados y detenidos ilegalmente por agentes privados irregulares, luego entregados a la Policía Nacional Civil, para su posterior encarcelamiento. Muchos salieron de las cárceles, meses después, luego de haber pagado fuertes sumas de fianza económica por su libertad condicional. En el caso del Coordinador Nacional de CODECA, Don Mauro Vay Gonón, fue secuestrado, junto a otros dos dirigentes de la organización, por agentes particulares, luego encarcelado y ligado a proceso penal sin que exista ninguna orden de detención en contra de ellos. Por la libertad condicional de estos dirigentes, el

¹⁸ Entrevista periodística realizada en la ciudad de Guatemala, en marzo del 2014

¹⁹ El 04 de octubre del 2012, miles de indígenas organizados en los 48 cantones de Totonicapán protestaban pacíficamente en la carretera principal hacia Guatemala ciudad, pero fueron masacrados por elementos del Ejército, dejando como consecuencia 6 asesinados. Los altos costos de la energía eléctrica era uno de los pliegos de reclamos de indígenas masacrados. El pasado 15 de septiembre, en el Municipio de Chisec, Alta Verapaz, fueron masacrados 3 indígenas q'ech'és organizados en resistencia cuando se movilizaban en las calles reclamando por sus dirigentes locales secuestrados por elementos de la Policía Nacional Civil.

Ministerio Público y ENERGUATE exigieron un millón de quetzales (125 mil dólares) por cada uno de ellos.

En abierta defensa de los intereses económicos de la empresa que genera este conflicto social violento, el Gobierno de Otto Pérez Molina, ordenó la creación de una Fiscalía Especial contra el hurto de fluido eléctrico para perseguir penalmente a todo usuario inconforme en resistencia, esté o no con conexiones directas de fluido eléctrico.²⁰

La Constitución Política del Estado de Guatemala, en su artículo 119, inciso I, establece como obligación fundamental del Estado: “La defensa de consumidores y usuarios en cuanto a la preservación de la calidad de los productos de consumo interno y de exportación para garantizarles su salud, seguridad y legítimos intereses económicos.” (Art. 119, inc. I).

Bibliografía

- ARRASTÍA Ávila, Mario Alberto y LIMIA Martínez, Miriam Esther. *Energía y cambio climático*. La Habana: Editorial Academia, 2011. 290 p.
- CEPAL. *Centroamérica: estadísticas del subsector eléctrico, 2011*. México, D.F.: CEPAL, 2012. 96 p.
- CODECA. *La privatización de la energía eléctrica, impactos socioeconómicos y convulsión social creciente*. Guatemala: CHOLSAMAJ, 2014. 60 p.
- CONADECO. *Perspectiva social de los servicios públicos: electricidad, telefonía y agua*. Guatemala: CEIBA, 2010. 97 p.
- Comisión Nacional de Energía Eléctrica. *Perspectivas de los planes de expansión*. Guatemala: CNEE, 2010. 380 p.
- GARCÍA DE LEÓN, Herminio. *Consecuencias socioeconómicas de la privatización de la producción de la energía eléctrica en Guatemala*. Guatemala: CUNOC, 1992. 120 p.

²⁰ No todos los usuarios encarcelados estuvieron acusados por el delito de hurto de fluidos. En el caso de los dirigentes principales de CODECA están acusados por estafa especial y actividades contra la seguridad interna del Estado, pero es la Fiscalía Especial de hurto de fluido eléctrico quien les acusa, con el representante legal de ENERGUATE como querellante adscrito.